

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone cesen de estar a las órdenes del Capitán General del Departamento de Cádiz los torpederos 1 y 14, pasando a depender de las Fuerzas Navales.—Dispone que el torpedero 15 pase a 3.ª situación.

SECCION DEL PERSONAL.—Cambio de destinos en el Cuerpo Eclesiástico (reproducida).

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia al Cap. Méd. D. L. Fernández.

INTENDENCIA GENERAL.—Amplia período de bonificación de sueldo al T. de N. D. M. Nieto.—Concede gratificación de efectividad, bonificación y aumento de sueldo al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Situaciones de buques.

Circular.—Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de hoy se dice a Capitán General del Departamento de Cádiz lo siguiente: "Sírvasse V. E. disponer salgan para Ceuta torpederos Núms. 1 y 14, que quedarán a las órdenes del General Jefe de las Fuerzas Navales, cesando de estar de las de V. E."

Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Circular.—Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de hoy se dice al Capitán General del Departamento de Cádiz lo siguiente: "Torpedero Núm. 15 queda en tercera situación a partir de esta fecha, con arreglo a lo propuesto por V. E. en oficio 24 agosto último, que contesto."

Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo Eclesiástico.

Padecido un error de copia en las cuartillas originales de la Real orden de 21 de agosto último (D. O. núm. 188), se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: El Vicario General Castrense propone una combinación de destinos en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada que se detalla en la siguiente relación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal, ha tenido a bien aprobarla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Director de la Academia de Artillería.
Sr. Vicario General Castrense.
Señores...

Relación de referencia.

Capellán Mayor D. Victoriano Sanz García, con licencia por enfermo, de Cura Párroco, interino, del Departamento de Cartagena.

Capellán Mayor D. Estanislao Carcavilla y Navasal, de Cura Párroco, interino, del Departamento de Cartagena, a Teniente Cura de la parroquia castrense de dicho Departamento.

Capellán primero D. Cipriano Tapia y Hernández, de Teniente Cura, interino, de Cartagena a la Academia de Artillería.

Capellán primero D. Ildefonso Mediavilla y Domingo, del *Reina Regente* a eventualidades en Cádiz.

Capellán primero D. Recaredo García Sabater, de la Academia de Artillería al *Reina Regente*.

Capellán primero D. Vicente Paz Piñeiro, del *Galatea* a la Base naval de Ríos.

Capellán primero D. Joaquín Díez Estévez, de la Base naval de Ríos al *Galatea*.

Capellán segundo D. Antonio Lamas Lourido, del *Méndez Núñez* al Primer Regimiento de Infantería de Marina.

Capellán segundo D. Pedro Ramón Lamas Lourido, del Primer Regimiento de Infantería de Marina al crucero *Méndez Núñez*.

Capellán segundo D. Angel Alonso Manzanera, con licencia por enfermo, agregado al Hospital de San Fernando.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, se ha servido conceder dos meses de licencia por enfermo al Capitán Médico D. Leandro Fernández Aldave y aprobar el anticipo de la misma otorgado por el General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa en 14 del pasado mes, debiendo quedar el expresado Oficial Médico durante la referida licencia afecto a la Jurisdicción de Marina en la Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada por el Jefe de la División de submarinos y cursada por la Capitanía General del Departamento de Cartagena, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien ampliar en ocho años más el derecho al percibo del aumento del 20 por 100 de su sueldo que por Real orden de 14 de febrero de 1920 (D. O. núm. 43) le fué concedido al Teniente de Navío D. Manuel Nieto Antúnez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la segunda anualidad, desde a revista del mes próximo, al Comandante de Infantería de Marina D. Rafael Govea Ramírez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes próximo, al Maquinista Jefe D. Ginés Rueda Pomares.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la octava anualidad, desde la revista del mes de enero último, al segundo Condestable D. Juan Ramírez Picardo, debiendo redactarse por la Habilitación correspondiente la oportuna liquidación de ejercicios cerrados para la parte que afecte al pasado presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Comandante General de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo quinquenio, desde la revista del mes de julio último, al primer Maquinista D. Arturo de Andrés Sánchez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada por el Jefe de la División de submarinos y cursada por la Capitanía General del Departamento de Cartagena a favor del segundo Maquinista D. Manuel Cerdido Aneiros, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien concederle el derecho al percibo del 20 por 100 de su suel-

do durante diez y seis años, a partir de la revista administrativa del mes de agosto actual, por contar con más de cuatro años de embarco en buques submarinos en tercera situación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes de septiembre próximo, al segundo Maquinista D. Ricardo Méndez Ros.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes de septiembre próximo, al segundo Maquinista D. José L. López Travieso.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes de septiembre próximo, al segundo Maquinista D. José Rodríguez Rey.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo quinquenio, desde la revista del mes actual, al Celador de puertos de segunda Andrés Sánchez Pupo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo quinquenio, desde la revista del mes actual, al Celador de puertos de segunda Francisco Falcón Domínguez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo quinquenio, desde la revista del mes de septiembre, al Celador de puertos de segunda Serafín Romano Espinosa.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del segundo quinquenio, desde la revista del mes de agosto, al Celador de puertos de segunda José Rodríguez Moure.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la quinta anualidad, desde la revista del mes de julio pasado, al Celador de puertos de segunda Manuel Ortega Ramírez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de septiembre próximo, al segundo Torpedista D. Tomás Victoria López.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho
JUAN DE CARRANZA.

- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada por el Jefe de la División de submarinos y cursada por la Capitanía General del Departamento de Cartagena a favor del segundo Torpedista-electricista D. Miguel Mata Fernández, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien concederle derecho al percibo del 20 por 100 de su sueldo, durante ocho años, a partir de la revista administrativa del mes de agosto actual, por contar con más de dos años de embarco en buques submarinos en tercera situación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
- Señores...

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA Retiros.

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de Enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el primer Maquinista de la Armada D. Diego Ruiz Muñiz y termina con el Operario de Maestranza Antonio Pérez Corral.”

Lo que de Real orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de agosto de 1926.—

El General Secretario,
P. A.

Miguel Carbonell.

Excmo. Sr.

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde	FECHA			Motivo del retiro	OBSERVACIONES
				en que deben empezar a percibirlo	Punto de residencia y Delegación por donde desean cobrar	Punto de residencia y Delegación de Hacienda.		
			Pesetas	Día	Mes	Año		
D. Diego Ruiz Muñiz.....	Primer maquinista.....	Armada.....	341,25	1.º	septiembre	1926..	Cádiz.....	
Francisco Vela Suárez.....	Primer Condestable.....	Idem.....	341,25	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.....	
Domingo Rey Fiaño.....	Auxiliar almacenes.....	Idem.....	283,85	1.º	agosto	1926..	Coruña.....	
Juan Cambronero Rubio.....	Cabo fogoneros.....	Idem.....	118,75	1.º	junio	1926..	Murcia.....	
Juan Fernández Gómez.....	Idem id.....	Idem.....	101,40	1.º	julio	1926..	Coruña.....	
Jesús M.ª J. García Ameuero.....	Operario 1.ª Maestranza.....	Idem.....	228,75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
José M.ª López Español.....	Idem 1.ª id.....	Idem.....	228,75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Tomás Pérez Muñinos.....	Idem 1.ª id.....	Idem.....	228,75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Antonio Pérez Corral.....	Idem 3.ª id.....	Idem.....	138,75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

Más la pensión mensual de 7,50 pesetas por una cruz roja del Mérito Naval que posee y es vitalicia.

Madrid, 26 de agosto de 1926.—El General Secretario, P. A. Miguel Carbonell.